

También de muchas personas que realizaron cursos de Mecánica Dental en Academias y diferentes Centros de Aprendizaje, la gran mayoría con experiencia práctica y que trabajan en Laboratorios Dentales.

SEGUNDO

Que tales solicitudes de inscripción no se han podido procesar, debido a que según los criterios de la Asociación para inscribirlos como Técnicos o Mecánicos Dentales, es necesario tener el Título o Diploma de Técnico Superior Universitario en Mecánica o Técnica Dental, no permitiéndose la inscripción de ese gran contingente de personas que se formaron por métodos prácticos y de aprender haciendo, a pesar de tener las habilidades y destrezas prácticas comprobadas para desempeñarse como Protelistas Dentales y que además trabajan en muchos Laboratorios Dentales del país, que también han solicitado la inscripción de esos trabajadores por exigencia de la Ley del Ejercicio de la Odontología y los organismos públicos competentes.

De igual manera se ha desmejorado a los Egresados de las diferentes Academias y Centros de Aprendizaje, quienes son inscritos como Auxiliares de Laboratorio Dental, no permitiéndose la inscripción de ellos como Técnicos o Mecánicos Dentales, quienes en muchos casos además del Diploma correspondiente, tienen la práctica y experiencia comprobadas y que además trabajan en muchos Laboratorios Dentales del país, que también han solicitado la inscripción de esos trabajadores por exigencia de la Ley del Ejercicio de la Odontología y los organismos públicos competentes

TERCERO

La Junta Directiva de la Asociación, preocupada por realidad actual del gremio y por el gran número de solicitudes de inscripción que permanentemente se están recibiendo, ha dedicado varias reuniones para analizar el tema, al igual que ha planteado el asunto en forma personal a cada uno de los integrantes, con la finalidad de aportar ideas y soluciones en la aplicación o creación de las diferentes categorías o estatus de inscripción de asociados a nuestra institución, luego de varios planteamientos con muchos análisis y deliberaciones.

Resuelve:

Aprobar por unanimidad las siguientes categorías y los requisitos a ser cumplidos para la inscripción de afiliados a la Asociación, así:

1.- TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNICA O MECANICA DENTAL.

Es la persona que cursó y aprobó estudios en una institución universitaria, habiendo obtenido el Título o Diploma de Técnico Superior Universitario en Técnica o Mecánica Dental.

Como requisitos de Inscripción debe presentar fotocopia del Diploma o Título respectivo, fotocopia de la Cédula de Identidad y demás requisitos administrativos.